



INVITACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GÁMEZA – BOYACÁ

INVITACIÓN PÚBLICA  
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CMG-MC-003-2025

**OBJETO:**  
**LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERIA PARA EL  
CONCEJO MUNICIPAL DE GÁMEZA BOYACÁ.**

**Abril De 2025**

**INFORMACIÓN GENERAL**

El Honorable Concejo Municipal de Gámeza - Boyacá se permite invitar a todas las personas interesadas en presentar propuesta para el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **CMG-MC-003-2025** que se referencia a continuación:

**CAPÍTULO I**  
**CONDICIONES GENERALES**

**OBJETO A CONTRATAR**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE GAMEZA BOYACÁ**, Convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación CMG-MC-003-2025 para seleccionar a través de la modalidad de mínima cuantía a los proveedores para contratar **LA ADQUISICIÓN DE**



INVITACIÓN

**ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERIA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE GÁMEZA BOYACÁ.** En los términos previstos en el Artículo 94, Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 y DECRETO No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas complementarias, con el fin de seleccionar la más favorable para el Concejo Municipal.

Según lo establecido en la Codificación Estandarizada Internacional de Bienes y Servicios para el Comercio Electrónico (UNSPSC de Naciones Unidas), y lo establecido en el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los bienes y servicios a adquirir son los siguientes:

Código UNSPSC	Nombre del Producto
60105704	Barras de pegante libres de ácido
44121701	Bolígrafos
44121804	Borradores
44111515	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos
14121503	Cartón
44103105	Cartuchos de tinta
44122101	Cauchos
31201503	Cinta de enmascarar
31201512	Cinta transparente
14111514	Blocs o cuadernos de papel
44121704	Esferos de punta redonda
44122011	Folders
14111507	Papel para impresora o fotocopidora
55101504	Periódicos
44121506	Sobres estándar
44121618	Tijeras
44103103	Tóner para impresoras o fax
39101605	Lámparas fluorescentes
39121600	Estabilizador y regulador de voltaje
31211502	Pinturas de agua
31211904	Brochas
47121701	Bolsas de basura
24111503	Bolsas plásticas
47131603	Esponjas
47131801	Limpiadores de pisos
14111704	Papel higiénico
14111703	Toallas de papel
47131618	Traperos húmedos
47131501	Trapos
47131807	Blanqueadores
47131802	Terminados o ceras para pisos
47131806	Pulidores o ceras para muebles
50202301	Agua
50201715	Té de frutas
50161509	Azucares naturales o productos endulzantes
50201706	Café
14111705	Servilletas de papel
52151504	Tazas o vasos o tapas desechables para usodomestico

La presente clasificación, se realiza solo para efectos de determinar el objeto, pero por ser un proceso de mínima cuantía, no se exige RUP

## 1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO



## INVITACIÓN

El contratista seleccionado deberá realizar el suministro de los bienes y servicios objeto del contrato dentro del plazo de **cinco (05) días calendario**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y una vez suscrita el Acta de Inicio.

### 2. PRESUPUESTO OFICIAL

Para efectos de determinar el posible valor requerido para la celebración del contrato de suministro, se realizó el respectivo Estudio del Sector y de Mercado (el cual se anexa y hace parte integral del presente documento), de los precios de los bienes a adquirir, para lo cual se tomó como precio el valor de tres (03) cotizaciones, y en consecuencia el valor estimado del suministro requeridos es hasta por la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$11.000.000)**

Este valor **incluye los impuestos que aplican para el caso**, valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato.

### 3. FORMA DE PAGO

*NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.*

### 4. CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LA PROPUESTA

Además de las causales previstas en la Constitución Política y la ley, serán causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

- a. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la Ley.
- b. Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente.
- c. Cuando el objeto social del proponente no guarde relación con el objeto a contratar en caso de personas jurídicas.
- d. Cuando la propuesta sea presentada por persona que no posea la capacidad jurídica, exigida para el presente proceso de selección, o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la invitación.
- e. Cuando la Oferta económica presente deficiencias, inexactitudes, modificaciones o alteraciones en su contenido.
- f. Cuando para esta misma invitación se presenten varias propuestas por el proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- g. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente invitación, es decir se presente en forma parcial.
- h. Cuando el oferente no presente muestra física requerida en la invitación.
- i. Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento.
- j. Cuando no se cumpla con los requerimientos jurídicos, financieros, de experiencia y técnicos mínimos exigidos en la presente invitación pública y estos sean insubsanables, es decir se constituyan como factor de escogencia en la Invitación Pública.
- k. Cuando el valor total de la propuesta exceda el valor del presupuesto total oficial ofrecido para el presente proceso o sea artificialmente bajo.
- l. Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, esto es, que no corresponda a la realidad.
- m. Cuando se compruebe que el oferente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
- n. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso de selección.



**INVITACIÓN**

- o. En el caso en que el Concejo Municipal, comprobare hechos Constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.
- p. Cuando el proponente no ofrezca la totalidad de lo requerido por el Concejo Municipal de conformidad con el objeto de este proceso de Selección de Mínima Cuantía, en las cantidades y en la calidad requerida. La Entidad no aceptará cambios o propuestas paralelas.
- q. Encontrarse relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- r. Cuando el proponente se encuentre en mora en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002.
- s. El no cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas o cuando el oferente no describa el bien en sus condiciones físico-técnicas, así como la marca dentro del mercado correspondiente, para efectos de la calidad.
- t. Cuando la Oferta sobrepase el Valor (Rubro) definido para cada dependencia o Entidad.
- u. Las demás señaladas en la Ley y en la Invitación.

**5. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO**

La selección será declarada desierta cuando:

1. Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto, o el valor de la propuesta sea artificialmente bajo.
2. Cuando no se presente ninguna oferta.
3. Cuando a pesar de las medidas adoptadas dentro del proceso por la Entidad para subsanar las falencias que sean subsanables ninguno de los oferentes cumpla con los requisitos habilitantes.

**6. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

A fin de dar cumplimiento al objeto del contrato, el contratista deberá realizar **LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERIA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE GÁMEZA BOYACÁ**, los cuales se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANT
1	RESMA DE PAPEL CARTA X 10 UNIDADES PAPEL BLANCO TAMAÑO CARTA 21.6 X 27.9 CM X500 HOJAS. PAPEL MULTIPROPÓSITO DE ALTO DESEMPEÑO PARA USO EN FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS. DENSIDAD: 75 GR/M². 500 HOJAS/RESMA. TAMAÑO: CARTA / 21.6 X 27.9CM./ 8.5 X 11 PULGADAS. X 10 UNIDADES	CAJA	3
2	RESMA DE PAPEL OFICIO X 10 UNIDADES RESMA TAMAÑO OFICIO. PAPEL BLANCO TAMAÑO OFICIO 21.6 X 33 CM X 500 HOJAS. PAPEL MULTIPROPÓSITO DE ALTO DESEMPEÑO PARA USO EN FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS. DENSIDAD: 75 GR/M². 500	CAJA	2
3	CARPETA ARCHIVO 2 TAPAS CON REFUERZO PAPEL	UNIDAD	60
4	CAJA DE BOLIGRAFOS ROLLER PEN 0.7 TINTA LIQUIDA X 12 UNIDADES	CAJA	5
5	SELLO PERSONALIZADO FORMA CUADRADA LARGO X ANCHO 38 MM X 14 MM ES AUTOMÁTICO SÍ ES AUTOTINTABLE	UNIDAD	2
6	MARCADOR RESALTADOR	UNIDAD	15
7	TIJERAS OFICINA 7,5 PULG REF. OE - 231	UNIDAD	2
8	BISTURÍ GRANDE REF. OE - 112	UNIDAD	4
9	CINTA ENMASCARAR 24 MM	UNIDAD	5
10	MARCADORES PERMANENTE SURTIDOS	UNIDAD	5
11	PAPEL ADHESIVO TAMAÑO CARTA.	PAQUETE X 10 HOJAS	50



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
CONCEJO MUNICIPAL DE GÁMEZA



INVITACIÓN

12	PAPEL KIMBERLY BLANCO GRANITO GRUESO X 100 HOJAS	PAQUETE 100 HOJAS	3
13	SILICONA EN BARRA DELGADA	UNIDAD	10
14	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE PUNTA FINA *12 NEGRO	UNIDAD	2
15	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE PUNTA FINA *12 SURTIDA	UNIDAD	2
16	PISTOLA DE SILICONA GRANDE 40W - BARRA DE SILICONA GRUESA DE TRABAJO LIVIANO PERFECTA PARA TRABAJOS CASEROS, MANUALIDADES, MARQUETERIA, ARTESANIAS, DECORACIONES	UNIDAD	2
17	SILICONA LIQUIDA 250	UNIDAD	5
18	VINILO ESCOLAR ACRÍLICO * 125 C.C.DE 12 COLORES	UNIDAD	3
19	GLOBO SURTIDO R9. DE CUMPLEAÑOS	PAQUETE X 50	3
20	CAJA PARA ARCHIVO CON ROTULO	UNIDAD	20
21	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO BOLSAS X 40 TRITON	PAQUETE	10
22	EXTENSION ELECTRICA ENCAUCHETADA INDUSTRIAL 10M POTENCIA1,88 KW CORRIENTE MÁXIMA 15 A CANTIDAD DE TOMAS 3 LARGO DEL CABLE 10 M	UNIDAD	1
23	MULTITOMA EXTENSIÓN 6 SERVICIOS DE 3 METROS CANTIDAD DE TOMAS 6 LARGO DEL CABLE 3 M CORRIENTE MÁXIMA 4.500 A CON PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGA COMPATIBILIDAD DE ENCHUFES A, B	UNIDAD	3
24	REGULADOR DE VOLTAJE AUTOMÁTICO FORZA 1200VA, 8 TOMAS, 2 USB VOLTAJE DE ENTRADA: 110V CANTIDAD DE TOMAS: 8 VOLTAJE DE ENTRADA CA: 110V/115V/120V POTENCIA PICO: 1200VA	UNIDAD	1
25	PARLANTE PRUEBA DE AGUA ES MANOS LIBRES. TIPO DE PARLANTE: TWEETER. APTO PARA USO EN EXTERIORES. ES A PRUEBA DE AGUA. CON CONECTIVIDAD BLUETOOTH. BATERÍA RECARGABLE Y CARGADOR INCLUIDO. POTENCIA DE 30W. VIENE CON UN MICRÓFONO DE ACCESORIO. CONECTOR DE ENTRADA: USB-C. LUGAR DE COLOCACIÓN: MESA. DIMENSIONES: 20.1CM DE ANCHO, 9CM DE ALTO Y 5.2CM DE PROFUNDIDAD.	UNIDAD	1
26	MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, MICRÓFONOS DUAL UHF PROFESIONALES, SISTEMA DE MICRÓFONO DINÁMICO INALÁMBRICO CON RECEPTOR RECARGABLE, PLUG AND PLAY	UNIDAD	2
27	DISCO DURO EXTERNO 1TB TERA CAPACIDAD: 1 TB INTERFACES: USB 3.0, USB 2.0 FACTOR DE FORMA: 2.5 " TECNOLOGÍA DE ALMACENAMIENTO: HDD APLICACIONES: PC, NOTEBOOK	UNIDAD	1
28	MAUSE ERGONÓMICO INALÁMBRICO, RECARGABLE INALÁMBRICO SILENCIOSO PARA TÚNEL CARPIANO MANO DERECHA, MOUSE VERTICAL USB DE 2.4 GHZ INALÁMBRICO PARA LAPTOP, 5 AJUSTABLES 4800 DPI, COMPUTADORA	UNIDAD	1
29	PAD MOUSE ERGONÓMICO CON APOYO EN GEL PARA LA MUÑECA COLOR NEGRO	UNIDAD	1



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
CONCEJO MUNICIPAL DE GÁMEZA



INVITACIÓN

30	ESCÁNER DS 530 DOCUMENTAL DOBLE CARA .ALIMENTACIÓN VERTICAL, ESCÁNER A COLOR DÚPLEX DE UN PASODISPOSITIVO FOTOELÉCTRICO: CIS (SENSOR DE CONTACTO DE IMAGEN)RESOLUCIÓN ÓPTICA: 600 DPIRESOLUCIÓN MÁXIMA: 1200 DPIPROFUNDIDAD DEL BIT DE COLOR: 30 BITS INTERNO, 124 BITS EXTERNOPROFUNDIDAD DE LA ESCALA DE GRIS DEL BIT: 16 BITS INTERNO, 1 BIT EXTERNOFUENTE DE LUZ: LED RGB DE 3 COLORESVELOCIDAD DE ESCANEADO: 300 DPI; B/N & COLOR (35 PPM/70 IPM)DIMENSIONES: ANCHO 29.6 CM X PROFUNDIDAD 16.9 CM X ALTO 17.6 CM PESO: 3.7 KG	UNIDAD	1
31	CAFETERA 12 TAZAS CAPACIDAD : 1.5 LITROS LARGO : 22 CM	UNIDAD	1
32	TINTA NEGRA BROTHER ORIGINAL B60BK VOLUMEN DE LA UNIDAD 108 ML	UNIDAD	4
33	TINTA CIAN BROTHER ORIGINAL B60BK VOLUMEN DE LA UNIDAD 108 ML	UNIDAD	3
34	TINTA MAGENTA BROTHER T544 ORIGINAL B60BK VOLUMEN DE LA UNIDAD 108 ML	UNIDAD	3
35	TINTA AMARILLA BROTHER B60BK VOLUMEN DE LA UNIDAD 108 ML	UNIDAD	3
36	AMBIENTADOR EN AEROSOL FULL FRESH : AMBIENTADOR EN AEROSOL IDEAL PARA ELIMINAR MALOS OLORES EN EL AMBIENTE CON FRAGANCIAS DELICIOSAS EN PRESENTACION DE 400 CC	UNIDADES	6
37	BOLSA NEGRA MEDIDA 40CM X30CM	UNIDAD	50
38	BOLSA NEGRA PARA BASURA MEDIDA DE 80CM X60 CM	UNIDAD	50
39	BOLSA NEGRA PARA BASURA MEDIDA DE 90 CM X 120 CM	UNIDAD	50
40	BOMBILLO LED E27 50W	UNIDAD	15
41	CERA BLANCA CON ACONDICIONADOR ANTIDESLIZANTE GALON DE 20 LITROS.	UNIDAD	1
42	ESCOBA FIBRA DURA MULTICOLOR: CON PALO DE MADERA,CON BASE PLASTICA Y CERDAS GRUESAS Y DURAS.	UNIDAD	1
43	FABULOSO LIMPIA PISOS ANTIBACTERIAL LAVANDA - 5L	UNIDAD	1
44	GALÓN DE HIPOCLORITO AL 13% *20 LITROS	GALON	1
45	GUANTE DE CAUCHO BICOLOR CALIBRE 35 TALLA 7 1/2	PAR	2
46	GUANTES DE NITRILO NEGRO CAJA X100 UNDS TALLA L	CAJA	1
47	JABÓN CREMA LAVA LOZA, AROMA A LIMÓN PRESENTACION DE 500 GRS * 12 UND	CAJA	1
48	JABÓN LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS BIODEGRADABLE 4000 CM3	GALON	1
49	LIMPIADOR MULTIUSOS ESPESO DE 4000 CM FRAGANCIAS VARIADAS	GALON	1
50	LIMPIAVIDRIOS GALÓN *4000 CC	GALON	1
51	LIMPION ESTAMPADO MEDIDAS 40X70 CMS	UNIDAD	1
52	LUSTRA MUEBLES BRILLANTE SILICONIZADO *4000CM	GALON	1
53	PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA BLANCO PAQUETE X 12	UNIDAD	3
54	RECOGEDOR PLÁSTICO CON BANDA DE CAUCHO	UNIDAD	2
55	TOALLA PARA MANO: TOALLA Z ECOLOGICA PAQUETE X 150 UNIDADES	PAQUETE	3
56	TRAPERO DE 360 G FULLER CON MANGO Y PALO PLASTICO, DE 35 CM DE LARGO * 15 CM DE DIAMETRO. CON ACOPLE PLASTICO.	UNIDAD	1



INVITACIÓN

57	AROMATICAS X CAJA 24	UNIDAD	5
58	AZUCAR TUBIPACK BCA X 200 SOBRES	PAQUETE	10
59	BOTELLON DE AGUA * 20 L (SIN ENVASE)	UNIDAD	15
60	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO ALTO SABOR Y RENDIMIENTO, BOLSA X 425GR	UNIDAD	15
61	CANELA EN ASTILLA X125GR	PAQUETE	1
62	MEZCLADOR Y/O REVOLVEDOR EN MADERA DE 11 CM DE LONGITUD, PRESENTACIÓN PAQUETE POR 500 UNIDADES, ECOLÓGICO.	PAQUETE	2
63	VASO DESECHABLES EN CARTÓN DE 4 ONZAS PAQUETE X 50 UNIDADES.	PAQUETE	10

NOTA: Los proponentes deben ajustarse a las condiciones técnicas mínimas descritas en el anterior cuadro.

## 7. OBLIGACIONES

### 7.1. Obligaciones Generales del Contratista

El contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados en este proceso, y con las especificaciones técnicas y económicas descritas en los estudios de conveniencia y en la invitación:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la ley 80 de 1993.
2. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas de calidad contenidas en el mismo, en condiciones de eficiencia y oportunidad.
3. Presentar en el plazo establecido en los pliegos de condiciones, los documentos requeridos para cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación.
4. Programar la entrega de acuerdo a los requerimientos del Concejo del municipio de Gámeza.
5. Rendir y elaborar los informes, y demás trabajos que se soliciten por parte del supervisor en desarrollo del contrato.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del CONCEJO DEL MUNICIPIO.
7. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en las distintas etapas contractuales y en los asuntos que le asigne al supervisor evitando dilaciones innecesarias y entramamientos.
8. Informar, oportunamente de cualquier petición o amenaza, de quien, actuando por fuera de ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad y la ejecución del contrato.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 10.
11. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales, en términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisitos que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
12. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de presentada al Concejo Municipal de Gámeza, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
13. Constituir una garantía única que ampare los riesgos del contrato.
14. Asumir por su cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos y físicos que conlleve la ejecución del contrato.
15. Las demás que por ley y el contrato, los pliegos de condiciones de la licitación y su propuesta le correspondan.



## INVITACIÓN

16. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros.
17. Atender oportunamente los requerimientos que realicen los entes de control de manera directa o a través del Concejo del Municipio de Gámeza.
18. Cumplir todas y cada una de las condiciones técnicas y especialmente las que se detallan en el documento anexo especificaciones técnicas.

### 7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con la entidad contratante a desarrollar las siguientes actividades:

1. El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
2. De presentarse en la entrega algún defecto en los elementos entregados o con especificaciones diferentes, el contratista deberá hacer el cambio de los mismos.
3. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
4. Ofrecer suministros de buena calidad y en todo caso reponer los de mala calidad, dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud.
5. Cumplir con el contrato en los plazos y condiciones pactadas y sitios convenidos.
6. Dar cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas señaladas en la Invitación Pública, estudios previos y adendas (en el caso de que se hubieren expedido).
7. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
8. El Contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente invitación
9. Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato o de la invitación pública
10. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.
11. Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en la Secretaria de Hacienda Municipal y las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.
12. Consultar los valores autorizados por la autoridad competente al momento de presentar la cuenta de cobro respectiva.
13. Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
14. Cumplir a cabalidad las normas de comportamiento y procedimientos establecidos por la entidad.

### 8. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha y Hora
Publicación de la invitación	24/04/2025 13:00
Publicación de estudios previos	24/04/2025 13:00
Plazo para recepción de observaciones	25/04/2025 12:13
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	25/04/2025 12:13
Respuesta a las observaciones a la invitación	25/04/2025 14:00
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	25/04/2025 16:00
Plazo máximo para expedir adendas	25/04/2025 14:00
Presentación de Ofertas	28/04/2025 09:00
Apertura de sobres	28/04/2025 09:01
Informe de presentación de ofertas	29/04/2025 14:00
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	29/04/2025 15:00



INVITACIÓN

Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	29/04/2025 17:00
Aceptación de ofertas	29/04/2025 18:00

El siguiente es el cronograma de la Selección de Mínima Cuantía No. CMG-MC-003-2025 a llevarse a cabo en el Concejo del Municipio de Gámeza:

**PARÁGRAFO.** En caso de que la oferta que presente el menor precio, luego del informe preliminar no subsane o no subsane correctamente; la Entidad mediante Adenda modificará el cronograma y procederá a realizar la evaluación al siguiente menor precio y así sucesivamente hasta lograr la adjudicación (artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 del Decreto 1082 de 2015).

Adendas: En caso de ser requerido la entidad modificará el cronograma y los aspectos de la presente invitación pública mediante adenda, que será publicada previo al cierre de la presente selección, en el Portal Único de Contratación de la Presidencia de República ([www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)). El proponente tendrá que tener en cuenta las adendas para la elaboración de la oferta.

Las Adendas podrán ser expedidas en un tiempo prudencial para las respectivas modificaciones a que haya lugar.

#### 9. SOLICITUDES DE LIMITACION A MIPYMES.

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

La convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales o domiciliadas en los departamentos o municipios con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

Umbral PYMES US\$	125.000
Umbral PYMES COL\$	457.297.264

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

**Parágrafo.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.



## INVITACIÓN

### ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.

La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

**Parágrafo 1.** En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

**Parágrafo 2.** Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

**Parágrafo 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

**Parágrafo 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

**NOTA:** En caso de recibir solicitudes de limitación a MiPymes, se tomará el siguiente orden, en primer lugar, se limitará a MiPymes municipales, segundo lugar MiPymes departamentales y tercer orden MiPymes nacionales, según las solicitudes presentadas.

### 10. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

Las propuestas deberán mantenerse vigentes y validas por un periodo de treinta (30) días después de su presentación.

### 11. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las OFERTAS deberán estar suscritas en original por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal.

La OFERTA debe presentarse directamente por el Representante legal del oferente o a través de un delegado facultado por medio de documento escrito otorgado por el oferente, en el correo electrónico del Concejo Municipal señalado en el cronograma en las fechas y horas señaladas.

### 12. REQUISITOS DE HABILITACIÓN

- \* **CAPACIDAD JURÍDICA:** CUMPLE/NO CUMPLE
- \* **CONDICIÓN DE EXPERIENCIA:** CUMPLE/NO CUMPLE
- \* **CAPACIDAD TÉCNICA:** CUMPLE/NO CUMPLE



INVITACIÓN

**12.1 CAPACIDAD JURIDICA:** Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2007. adjudicación,

**a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Debe ser suscrita por la persona Natural; La persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal.

Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Concejo Municipal.

Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios. Esta certificación deberá estar renovada al año 2024.

Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

**c. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** El proponente debe acreditar haber celebrado contratos con entidades públicas que a la fecha se encuentren liquidados, lo anterior mediante la copia de uno (01) o más contratos de suministro y/o acta de recibo y/o acta de liquidación, cuyo objeto sea el suministro papelería, útiles de oficina, cuya cuantía sea igual o superior a dos (2.0) veces el presupuesto oficial.

- Número de contratos: Uno (1) o mas
- Valor de los contratos: los contratos con los que se acredite la experiencia general deberán sumar individual o conjuntamente uno (1.) veces el P.O

Dicha información será verificada con la copia del contrato, acta de recibo y/o acta de liquidación de estos.

Además, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Estén finalizados y recibidos a satisfacción
- La sumatoria de los contratos aportados, deben tener un valor ejecutado mayor o igual a 1. veces el P.O.
- Términos de liquidación de los contratos: en el año anterior a la apertura del presente proceso.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio) cada uno de los integrantes deben aportar la experiencia general.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, debiendo aportar el acto de conformación de oferente plural que sirvió de base.

En caso de certificaciones estas deberán contener la siguiente información:

- Nombre y NIT del contratante
- Nombre y NIT del contratista
- Objeto del contrato



## INVITACIÓN

- Tiempo de ejecución
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Valor del contrato
- Descripción de las actividades ejecutadas y valor de cada una.
- Estado del contrato
- Firma de contratante
- Firma del contratista cuando sea acta de liquidación

Dicha información será verificada en el contrato y acta de liquidación del mismo.

Los oferentes deben cumplir con el anterior requerimiento; de lo contrario, se calificarán como: **NO CUMPLE**.

Actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información:

- a. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante;
- b. Objeto del contrato; el cual debe cumplir con lo solicitado en la presente invitación.
- c. Valor del contrato\*;
- d. Nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide.
- e. En caso que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal;
- f. Duración del contrato.
- g. Aclaración de no haberse sancionado o declarado el incumplimiento.

El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.

Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.

La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.

La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Concejo de Gámeza sí lo autorice.

Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, los proponentes deben en su propuesta expresar que durante el tiempo de ejecución del contrato ningún miembro integrante de las mismas puede retirarse, cualquiera que fuera la modalidad de retiro sin el previo y expreso consentimiento y aceptación de parte del CONCEJO MUNICIPAL DE GÁMEZA.



INVITACIÓN

**f. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

**g. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL:** Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

**h. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES:** Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

**i. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC:** Certificado de Antecedentes de Medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

**k. PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las personas jurídicas, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de las personas naturales estas deberán manifestar que se encuentran al día con el pago de aportes de seguridad social y que se mantendrá al día con los aportes de seguridad social y parafiscales durante la vigencia del contrato.

**l. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incurso en ninguna de las causales según anexo.

**m. DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR** Certificación sobre capacidad para contratar, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incurso en ninguna de las causales según anexo.

**n. ORGANIZACIÓN Y CAPACIDAD ADMINISTRATIVA:** El proponente debe certificar que cuenta con la capacidad administrativa suficiente para ejecutar el contrato.

**NOTA:** Los proponentes deben ajustarse a las condiciones técnicas mínimas descritas en el anterior cuadro.



INVITACIÓN

**13. EXPERIENCIA:** Los proponentes interesados en presentar propuesta deben acreditar experiencia general en actividades relacionadas con el objeto del contrato.

Deben presentar copia de un (01) contratos celebrados con entidades públicas, cuyo objeto esté relacionado el suministró de elementos de papelería, elementos de oficina y/o cafetería. El valor de los contratos aportados como experiencia general deberá ser mayor al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMML.

**PARA LA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PÚBLICA:** Deberá Acreditar así. 1. Copia del contrato o aceptación de oferta 2. Copia de acta de liquidación o recibido a satisfacción por la entidad contratante.

**PARA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PRIVADA:** se acreditará así: 1. Certificado en donde relacione el objeto que debe tener relación con el suministro de papelería, elementos de oficina y/o el valor que se contrató, la fecha y datos de la empresa contratante. Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, para tal fin deberá aportar copia del documento consorcial y/o unión temporal.

**NOTA:** El Concejo del Municipio de Gámeza se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente certifique y que se encuentren en ejecución.

En caso que el oferente allegue certificaciones de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación.

Si se comprueba que el oferente ha sido multado dentro del tiempo señalado y no manifiesta las respectivas multas y/o sanciones, su propuesta será rechazada.

Para acreditar la experiencia en las modalidades conjuntas, además de los aspectos relacionados en el numeral sobre las certificaciones de experiencia, en éstas se debe señalar la especificación del porcentaje de participación de sus integrantes.

Se podrán solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación según lo considere necesario el comité evaluador.

En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.

**14. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR**  
COMPRAVENTA

**15. PROPUESTA ECONÓMICA.**

Para la presente modalidad de selección según el numeral 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la entidad en primera medida procederá a seleccionar la oferta más baja, de la forma como se establece a continuación para así seleccionar la propuesta presentada y posteriormente verifica el cumplimiento.

Sera de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. La entidad podrá realizar las correcciones aritméticas necesarias, conforme lo estipulado en la Nota 2.

Lo valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso selección, así como todas la contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, con excepción de las que estrictamente corresponden a la entidad. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.



INVITACIÓN

**NOTA 1: El oferente no podrá ofertar precios superiores a los establecidos en cada ítem del presente estudio so pena de rechazo**

**Nota 2. Cada una de las sumas y multiplicaciones de la oferta económica no deben contener errores superiores por exceso o por defecto del cero punto uno (0.1%) por ciento del valor de cada operación, la entidad revisará cada una de las mencionadas operaciones y de encontrar errores aritméticos superiores al cero punto uno (0.1%) por ciento, la oferta será rechazada.**

**Si el valor corregido es inferior al cero punto uno (0.1%) por ciento, la adjudicación se efectuará por el valor corregido.**

Por tal situación, dada la forma de contratación que se presenta para esta necesidad, es decir, la modalidad de Mínima Cuantía, es preciso establecer, pues, como se determinará la oferta de menos precio que, en cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, será la evaluada por la entidad.

- La propuesta económica debe presentarse por correo electrónico.
- Los valores deberán ser expresados en moneda legal colombiana.
- Los precios contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajustes algunos.
- En el evento que se ofrezcan descuentos, estos no serán considerados para las propuestas.
- Para que sean validadas las correcciones, tachaduras, borrones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario se tomarán como valido del texto original.
- Si se presentare diferencia entre el original de la propuesta y las copias escritas prevalecerá el original escrito.
- Si existiere discrepancia entre cifras y textos se dará prelación a los textos.

**PARÁGRAFO:** Las propuestas que no sean objeto de evaluación se dejaran a disposición de los interesados para su retiro definitivo; en todo caso si pasados quince (15) días hábiles; no han sido reclamadas por el proponente se procederá a realizar la eliminación definitiva de los soportes documentales; de la cual se dejara constancia escrita.

**16. VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA** La entidad conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015, adelantará el siguiente procedimiento:

1. En audiencia pública el día señalado para el cierre de la invitación se levantará un acta donde se consignarán los siguientes aspectos de cada oferta: Nombre del oferente. Número de folios que conforman la oferta. Valor de la oferta. Fecha de radicación. Hora de radicación.
2. Acto seguido, según cronograma de la invitación se procederá a verificar la consistencia económica de la oferta que se haya presentado con el menor valor; si existe empate con otra u otras ofertas; la entidad aplicará el criterio de desempate previsto en el Decreto 1082 de 2015 y realizará la evaluación de la oferta que se haya radicado primero en la oficina; si es consistente se procederá a realizar la verificar los requisitos habilitantes, condiciones técnicas y de experiencia; se elaborará informe y se correrá traslado por el término señalado en el cronograma, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y en la presente invitación.
3. La respuesta a observaciones presentadas al informe de evaluación y subsanación de oferta se publicará junto con la comunicación de la misma.
4. En caso de que la oferta con el menor valor no cumpla con la totalidad de requisitos, se procederá a la verificación del proponente que haya presentado el segundo menor precio o que según el caso concreto haya presentado el mismo valor y no haya sido favorecido con el criterio de desempate y así sucesivamente. De no logarse la habilitación se declarará desierto el proceso.

**17. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE.** Se dará estricta aplicación a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; En caso de empate a menor precio, la entidad



INVITACIÓN

adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

**18. ADJUDICACIÓN ÚNICO OFERENTE.** La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. Según lo reglamentado en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

**19. SUPERVISOR:** Se designa al Presidente del Concejo Municipal; quien deberá vigilar y verificar el cumplimiento del objeto del contrato mediante la suscripción de las respectivas Certificaciones y Actas.

**20. LUGAR DE EJECUCIÓN:** CONCEJO DE MUNICIPIO DE GÁMEZA.

**21. GARANTIAS:** El CONTRATISTA no está Obligado a constituir a favor del CONCEJO DEL MUNICIPIO DE GÁMEZA Garantía por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía, la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, conforme lo determina el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.4. el cual no representa un riesgo de incumplimiento.

Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista.

**22. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS:** En cumplimiento del artículo 66 inciso 3° de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social del presente proceso de selección y contratación. El acceso a la información se deberá hacer de conformidad a lo normado en el Código Contencioso Administrativo.

Atentamente;

**BRAYAN ANDRES CUTA CARO**  
Presidente Concejo Municipal.

**ANEXO No. 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

(Ciudad y fecha)

Señores

**CONCEJO DE GÁMEZA**

Presidente Concejo

E.S.D

Referencia: **CMG-MC-003-2025**

Objeto: **LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERIA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE GÁMEZA BOYACÁ.**

Respetados Señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la selección de mínima cuantía de la referencia. En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo acuerdo dentro del tiempo estipulado en la invitación y aceptación de la propuesta y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con



INVITACIÓN

los documentos que hacen parte del presente proceso, del contrato, de esta propuesta y de las demás estipulaciones de la misma.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los estudios previos, sus anexos técnicos y la invitación de la presente selección de mínima cuantía, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos a realizar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que en caso de ser aceptada mi propuesta me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando el Concejo del Municipio de Gámeza, de la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la selección, la propuesta y el contrato respectivamente.
4. Que me comprometo a entregar los documentos necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual
6. Que leí cuidadosamente la invitación pública de la selección y elaboré mi propuesta ajustada.
7. Que he recibido las siguientes adendas a la invitación pública de la presente selección.  
\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_
8. Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas: de Fecha \_\_\_\_\_ y de fecha \_\_\_\_\_
9. Que conozco el tipo de gravámenes, la base de liquidación y el porcentaje de los impuestos que como contratista deberé pagar al Concejo del Municipio de Gámeza, seguridad social y parafiscal, y demás impuesto a que haya lugar, en caso de que me sea adjudicado el contrato. Declaro así mismo que el valor de estos impuestos está incluido en la propuesta económica que presento.
10. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que, con toda la información aportada y contenida en páginas correspondientes, a los documentos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos es veraz y susceptible de comprobación.
11. Que conozco todos los requisitos exigidos por el Concejo del Municipio para la presentación de la presente propuesta.

**RESUMEN DE LA PROPUESTA**

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

**VALIDEZ DE LA PROPUESTA:** Para todos los efectos se entenderá que es por una vigencia de treinta (30) días calendario

**PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO:**

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta selección las recibiré en la siguiente Dirección:

Atentamente;

FIRMA DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_



INVITACIÓN

NOMBRE DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
IDENTIFICACIÓN (C.C. o NIT): \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_  
TELÉFONOS: \_\_\_\_\_  
CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_

*En caso de personas naturales esta carta debe ser firmada por el proponente, en caso de personas jurídicas, consorcio o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.*



**ANEXO No. 2  
OFERTA ECONÓMICA  
CMG-MC-003-2025**

[Insertar información] [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Atentamente;

FIRMA DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
IDENTIFICACIÓN (C.C. o NIT): \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_  
TELÉFONOS: \_\_\_\_\_  
CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_



INVITACIÓN

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_



**ANEXO No. 3**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
Referencia: **CMG-MC-003-2025**

<i>ITEM</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>PRESENTACION</i>	<i>CANT</i>
1	RESMA DE PAPEL CARTA X 10 UNIDADES PAPEL BLANCO TAMAÑO CARTA 21.6 X 27.9 CM X500 HOJAS. PAPEL MULTIPROPÓSITO DE ALTO DESEMPEÑO PARA USO EN FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS. DENSIDAD: 75 GR/M². 500 HOJAS/RESMA. TAMAÑO: CARTA / 21.6 X 27.9CM./ 8.5 X 11 PULGADAS. X 10 UNIDADES	CAJA	3
2	RESMA DE PAPEL OFICIO X 10 UNIDADES RESMA TAMAÑO OFICIO. PAPEL BLANCO TAMAÑO OFICIO 21.6 X 33 CM X 500 HOJAS. PAPEL MULTIPROPÓSITO DE ALTO DESEMPEÑO PARA USO EN FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS. DENSIDAD: 75 GR/M². 500	CAJA	2
3	CARPETA ARCHIVO 2 TAPAS CON REFUERZO PAPEL	UNIDAD	60
4	CAJA DE BOLIGRAFOS ROLLER PEN 0.7 TINTA LIQUIDA X 12 UNIDADES	CAJA	5



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
CONCEJO MUNICIPAL DE GÁMEZA



INVITACIÓN

5	SELLO PERSONALIZADO FORMA CUADRADA LARGO X ANCHO 38 MM X 14 MM ES AUTOMÁTICO SÍ ES AUTOTINTABLE	UNIDAD	2
6	MARCADOR RESALTADOR	UNIDAD	15
7	TIJERAS OFICINA 7,5 PULG REF. OE - 231	UNIDAD	2
8	BISTURÍ GRANDE REF. OE - 112	UNIDAD	4
9	CINTA ENMASCARAR 24 MM	UNIDAD	5
10	MARCADORES PERMANENTE SURTIDOS	UNIDAD	5
11	PAPEL ADHESIVO TAMAÑO CARTA.	PAQUETE X 10 HOJAS	50
12	PAPEL KIMBERLY BLANCO GRANITO GRUESO X 100 HOJAS	PAQUETE 100 HOJAS	3
13	SILICONA EN BARRA DELGADA	UNIDAD	10
14	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE PUNTA FINA *12 NEGRO	UNIDAD	2
15	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE PUNTA FINA *12 SURTIDA	UNIDAD	2
16	PISTOLA DE SILICONA GRANDE 40W - BARRA DE SILICONA GRUESA DE TRABAJO LIVIANO PERFECTA PARA TRABAJOS CASEROS, MANUALIDADES, MARQUETERIA, ARTESANIAS, DECORACIONES	UNIDAD	2
17	SILICONA LIQUIDA 250	UNIDAD	5
18	VINILO ESCOLAR ACRÍLICO * 125 C.C.DE 12 COLORES	UNIDAD	3
19	GLOBO SURTIDO R9. DE CUMPLEAÑOS	PAQUETE X 50	3
20	CAJA PARA ARCHIVO CON ROTULO	UNIDAD	20
21	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO BOLSAS X 40 TRITON	PAQUETE	10
22	EXTENSION ELECTRICA ENCAUCHETADA INDUSTRIAL 10M POTENCIA1,88 KW CORRIENTE MÁXIMA 15 A CANTIDAD DE TOMAS 3 LARGO DEL CABLE 10 M	UNIDAD	1
23	MULTITOMA EXTENSIÓN 6 SERVICIOS DE 3 METROS CANTIDAD DE TOMAS 6 LARGO DEL CABLE 3 M CORRIENTE MÁXIMA 4.500 A CON PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGA COMPATIBILIDAD DE ENCHUFES A, B	UNIDAD	3
24	REGULADOR DE VOLTAJE AUTOMÁTICO FORZA 1200VA, 8 TOMAS, 2 USB VOLTAJE DE ENTRADA: 110V CANTIDAD DE TOMAS: 8 VOLTAJE DE ENTRADA CA: 110V/115V/120V POTENCIA PICO: 1200VA	UNIDAD	1
25	PARLANTE PRUEBA DE AGUA ES MANOS LIBRES. TIPO DE PARLANTE: TWEETER. APTO PARA USO EN EXTERIORES. ES A PRUEBA DE AGUA. CON CONECTIVIDAD BLUETOOTH. BATERÍA RECARGABLE Y CARGADOR INCLUIDO. POTENCIA DE 30W. VIENE CON UN MICRÓFONO DE ACCESORIO. CONECTOR DE ENTRADA: USB-C. LUGAR DE COLOCACIÓN: MESA. DIMENSIONES: 20.1CM DE ANCHO, 9CM DE ALTO Y 5.2CM DE PROFUNDIDAD.	UNIDAD	1
26	MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, MICRÓFONOS DUAL UHF PROFESIONALES , SISTEMA DE MICRÓFONO DINÁMICO INALÁMBRICO CON RECEPTOR RECARGABLE, PLUG AND PLAY	UNIDAD	2
27	DISCO DURO EXTERNO 1TB TERA CAPACIDAD: 1 TB INTERFACES: USB 3.0, USB 2.0 FACTOR DE FORMA: 2.5 " TECNOLOGÍA DE ALMACENAMIENTO: HDD APLICACIONES: PC, NOTEBOOK	UNIDAD	1



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
CONCEJO MUNICIPAL DE GÁMEZA



INVITACIÓN

28	MAUSE ERGONÓMICO INALÁMBRICO, RECARGABLE INALÁMBRICO SILENCIOSO PARA TÚNEL CARPIANO MANO DERECHA, MOUSE VERTICAL USB DE 2.4 GHZ INALÁMBRICO PARA LAPTOP, 5 AJUSTABLES 4800 DPI, COMPUTADORA	UNIDAD	1
29	PAD MOUSE ERGONÓMICO CON APOYO EN GEL PARA LA MUÑECA COLOR NEGRO	UNIDAD	1
30	ESCÁNER DS 530 DOCUMENTAL DOBLE CARA .ALIMENTACIÓN VERTICAL, ESCÁNER A COLOR DÚPLEX DE UN PASODISPOSITIVO FOTOELÉCTRICO: CIS (SENSOR DE CONTACTO DE IMAGEN)RESOLUCIÓN ÓPTICA: 600 DPIRESOLUCIÓN MÁXIMA: 1200 DPIPROFUNDIDAD DEL BIT DE COLOR: 30 BITS INTERNO, 124 BITS EXTERNO PROFUNDIDAD DE LA ESCALA DE GRISES DEL BIT: 16 BITS INTERNO, 1 BIT EXTERNO FUENTE DE LUZ: LED RGB DE 3 COLORES VELOCIDAD DE ESCANEADO: 300 DPI; B/N & COLOR (35 PPM/70 IPM)DIMENSIONES: ANCHO 29.6 CM X PROFUNDIDAD 16.9 CM X ALTO 17.6 CM PESO: 3.7 KG	UNIDAD	1
31	CAFETERA 12 TAZAS CAPACIDAD : 1.5 LITROS LARGO : 22 CM	UNIDAD	1
32	TINTA NEGRA BROTHER ORIGINAL B60BK VOLUMEN DE LA UNIDAD 108 ML	UNIDAD	4
33	TINTA CIAN BROTHER ORIGINAL B60BK VOLUMEN DE LA UNIDAD 108 ML	UNIDAD	3
34	TINTA MAGENTA BROTHER T544 ORIGINAL B60BK VOLUMEN DE LA UNIDAD 108 ML	UNIDAD	3
35	TINTA AMARILLA BROTHER B60BK VOLUMEN DE LA UNIDAD 108 ML	UNIDAD	3
36	AMBIENTADOR EN AEROSOL FULL FRESH : AMBIENTADOR EN AEROSOL IDEAL PARA ELIMINAR MALOS OLORES EN EL AMBIENTE CON FRAGANCIAS DELICIOSAS EN PRESENTACION DE 400 CC	UNIDADES	6
37	BOLSA NEGRA MEDIDA 40CM X30CM	UNIDAD	50
38	BOLSA NEGRA PARA BASURA MEDIDA DE 80CM X60 CM	UNIDAD	50
39	BOLSA NEGRA PARA BASURA MEDIDA DE 90 CM X 120 CM	UNIDAD	50
40	BOMBILLO LED E27 50W	UNIDAD	15
41	CERA BLANCA CON ACONDICIONADOR ANTIDESLIZANTE GALON DE 20 LITROS.	UNIDAD	1
42	ESCOBA FIBRA DURA MULTICOLOR: CON PALO DE MADERA.CON BASE PLASTICA Y CERDAS GRUESAS Y DURAS.	UNIDAD	1
43	FABULOSO LIMPIA PISOS ANTIBACTERIAL LAVANDA - 5L	UNIDAD	1
44	GALÓN DE HIPOCLORITO AL 13% *20 LITROS	GALON	1
45	GUANTE DE CAUCHO BICOLOR CALIBRE 35 TALLA 7 1/2	PAR	2
46	GUANTES DE NITRILLO NEGRO CAJA X100 UNDS TALLA L	CAJA	1
47	JABÓN CREMA LAVA LOZA, AROMA A LIMÓN PRESENTACION DE 500 GRS * 12 UND	CAJA	1
48	JABÓN LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS BIODEGRADABLE 4000 CM3	GALON	1
49	LIMPIADOR MULTIUSOS ESPESO DE 4000 CM FRAGANCIAS VARIADAS	GALON	1
50	LIMPIA VIDRIOS GALÓN *4000 CC	GALON	1
51	LIMPION ESTAMPADO MEDIDAS 40X70 CMS	UNIDAD	1
52	LUSTRA MUEBLES BRILLANTE SILICONIZADO *4000CM	GALON	1
53	PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA BLANCO PAQUETE X 12	UNIDAD	3



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
CONCEJO MUNICIPAL DE GÁMEZA



INVITACIÓN

54	RECOGEDOR PLÁSTICO CON BANDA DE CAUCHO	UNIDAD	2
55	TOALLA PARA MANO: TOALLA Z ECOLÓGICA PAQUETE X 150 UNIDADES	PAQUETE	3
56	TRAPERO DE 360 G FULLER CON MANGO Y PALO PLASTICO, DE 35 CM DE LARGO * 15 CM DE DIAMETRO. CON ACOPLA PLASTICO.	UNIDAD	1
57	AROMATICAS X CAJA 24	UNIDAD	5
58	AZUCAR TUBIPACK BCA X 200 SOBRES	PAQUETE	10
59	BOTELLON DE AGUA * 20 L (SIN ENVASE)	UNIDAD	15
60	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO ALTO SABOR Y RENDIMIENTO, BOLSA X 425GR	UNIDAD	15
61	CANELA EN ASTILLA X125GR	PAQUETE	1
62	MEZCLADOR Y/O REVOLVEDOR EN MADERA DE 11 CM DE LONGITUD, PRESENTACIÓN PAQUETE POR 500 UNIDADES, ECOLÓGICO.	PAQUETE	2
63	VASO DESECHABLES EN CARTÓN DE 4 ONZAS PAQUETE X 50 UNIDADES.	PAQUETE	10

Atentamente;

FIRMA DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
 IDENTIFICACIÓN (C.C. o NIT): \_\_\_\_\_  
 DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_  
 TELÉFONOS: \_\_\_\_\_  
 CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_  
 REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_

**ANEXO No. 5**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR**

(Ciudad y fecha)

Señores

**CONCEJO DE GÁMEZA**

Presidente Concejo

E.S.D

Referencia: **CMG-MC-003-2025**

Objeto: **LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERIA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE GÁMEZA BOYACÁ.**

Asunto: Declaración de tener plena capacidad para contratar.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
CONCEJO MUNICIPAL DE GÁMEZA



INVITACIÓN

Yo , [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que cuento y tengo plena capacidad para obligarme y por lo tanto para celebrar contratos con entidades públicas, sin tener limitación alguna para ejercer mi capacidad jurídica como persona.

Atentamente;

FIRMA DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
IDENTIFICACIÓN (C.C. o NIT): \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_  
TELÉFONOS: \_\_\_\_\_  
CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_



**ANEXO No. 6**  
**CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES**

(Ciudad y fecha)  
Señores  
**CONCEJO DE GÁMEZA**  
Presidente Concejo  
E.S.D

Referencia: **CMG-MC-003-2025**

Objeto: **LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERIA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE GÁMEZA BOYACÁ.**

ASUNTO: Carta de certificación de pago de aportes

El suscrito, certifica que (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), se encuentra a paz y salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto

Palacio municipal Calle 3º No. 3-44



[www.gameza-boyaca.gov.co](http://www.gameza-boyaca.gov.co)



INVITACIÓN

Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Art. 1o de la Ley 828 de 2003, del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007;  
Fecha,

Atentamente;

FIRMA DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
IDENTIFICACIÓN (C.C. o NIT): \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_  
TELÉFONOS: \_\_\_\_\_  
CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_



ANEXO No. 7  
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

(Ciudad y fecha)  
Señores  
**CONCEJO DE GÁMEZA**  
Presidente Concejo  
E.S.D

Referencia: **CMG-MC-003-2025**

Objeto **LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERIA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE GÁMEZA BOYACÁ.**

Yo, [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante



INVITACIÓN

legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación; suministrando al CONCEJO MUNICIPAL DE GÁMEZA, toda información sobre actos de corrupción, sobornos, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

Teniendo en cuenta que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del CONCEJO MUNICIPAL DE GÁMEZA, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [CMG-MC-003-2025].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [CMG-MC-003-2025] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Igualmente me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y términos previstos en el pliego de condiciones y en la futura contratación.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta Selección la recibiremos en:

Atentamente;

FIRMA DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
IDENTIFICACIÓN (C.C. o NIT): \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_  
TELÉFONOS: \_\_\_\_\_  
CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_

ANEXO N.8

Palacio municipal Calle 3° No. 3-44



www.gameza-boyaca.gov.co



INVITACIÓN

**DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y  
SANCIONES  
CON ENTIDADES ESTATALES**

(Ciudad y fecha)

Señores

**CONCEJO DE GÁMEZA**

Presidente Concejo

E.S.D

Referencia: **CMG-MC-003-2025**

Objeto: **LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERIA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE GÁMEZA BOYACÁ.**

Asunto: Declaración juramentada de no tener multas y sanciones

Yo, [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado(a) como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], declaro bajo la gravedad de juramento, que la fecha no he sido sancionado por ninguna entidad del estado o tengo vigentes procesos sancionatorios que me impidan participar en el proceso, lo anterior conforme a los regulado en la ley 1474 de 2012, como causal establecida en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con el Concejo Municipal de Gámeza.

Atentamente;

FIRMA DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_

IDENTIFICACIÓN (C.C. o NIT): \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TELÉFONOS: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_